

E 02512560



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.G.12. 0003065**

Ab. Melba Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTOR JURIDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del Cantón QUEVEDO el **10/Abril/2012**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TRICIMOTOS TAXSANCAR S.A.**.

Que la *Dirección Jurídica de Compañías*, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2012.1835 de 06/Junio/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM 12-104 de 22 de febrero de 2012 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TRICIMOTOS TAXSANCAR S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

13 JUN 2012

Ab. Melba Rodríguez Aguirre

SUBDIRECTOR JURIDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES



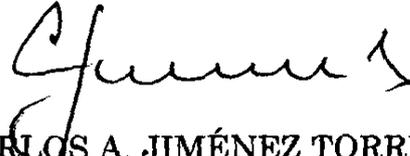
Exp. Reserva 7290705

Nro. Trámite 2.2010.3268

MMC

DOY

FE:- Que al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TRICIMOTOS TAXSANCAR S.A., celebrada ante mí, el diez de Abril del año dos mil doce, he tomado debida nota marginal en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. SC-IJ.DJC.G.12.0003065 dictada por la abogada Melba Rodríguez Aguirre, Subdirector Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales de la Superintendencia de Guayaquil, de fecha Junio trece del dos mil doce; en la cual se ha procedido a APROBAR la Constitución de dicha compañía.- Quevedo, a cuatro de Julio del año dos mil doce.-
Doy fe.-

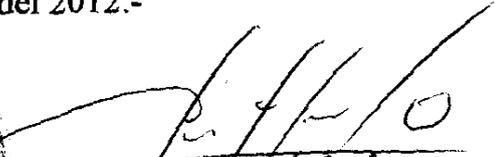


Ab. CARLOS A. JIMÉNEZ TORRES
NOTARIO SEGUNDO QUEVEDO



Abg. Carlos A. Jiménez Torres
NOTARIO SEGUNDO DE
QUEVEDO

CERTIFICO: Que la Resolución que antecede, conjuntamente con la Escritura de Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTOS TAXSANCAR S.A., queda inscrita bajo el No.172 en el Registro Mercantil y anotada al No.957 del Libro Repertorio Mercantil, en esta fecha.- Quevedo, Julio 18 del 2012.-



Ab. Robert Alvarado Onofre
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL DE QUEVEDO